



XLI SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRACTICA PROFESIONAL

"El Nuevo Paradigma en la Formación Profesional, la P.P.S. el Desafío que se Viene".

Jueves 12sep2019 a viernes 13sep2019.

Lugar: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

Paraguay 1457 - CABA.

Área: Metodología

Título

La planificación de la carrera vinculando desempeño docente con investigación-acción.
Una oportunidad para quienes imparten las Prácticas Profesionales Supervisadas
(PPS)

Autora:

Elsa Beatriz Suarez Kimura

Contadora Pública y Licenciada en Administración (UBA)
Doctora de la Universidad de Buenos Aires. Área Contabilidad
Docente-investigadora UBA. FCE.

Buenos Aires, 12 y 13 de septiembre de 2019

Área: Metodología

Título: La planificación de la carrera vinculando desempeño docente con investigación-acción. Una oportunidad para quienes imparten las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS)

Autora: Elsa Beatriz Suarez Kimura

Contadora Pública y Licenciada en Administración (UBA). Doctora de la Universidad de Buenos Aires. Área Contabilidad. Docente-investigadora UBA. FCE.

RESUMEN

En el cuerpo del trabajo intentaremos resumir algunas particularidades del nuevo sistema de categorización para docentes investigadores, que lo acercan a la concepción de una investigación-acción que potencie la transferencia de resultados incorporados “desde el ejercicio profesional al aula” y, “desde el aula hacia la generación de resultados perceptibles por el entorno de la institución y de su contexto social” -al compartirlo con los futuros graduados-.

Este planteo propone pensar en la investigación institucionalizada como un proceso articulado con la realidad y susceptible de ser compartido, es la opción que hemos seleccionado para esta presentación: la investigación-acción.

Ejercer nuestra profesión, sometiéndonos al propio escrutinio de identificación de los conceptos involucrados implica un esfuerzo que se verá recompensado por la satisfacción de permitir que los alumnos de las PPS reconozcan sus habilidades personales para ejercer determinadas incumbencias y se sientan motivados a poner especial ahínco en profundizar en aquellas que no dominan.

No deberíamos posicionarnos frente a la relación docencia-investigación versus ejercicio profesional como figuras antagónicas. Por el contrario, lo interesante de visualizarlos como miradas complementarias y sinérgicas, es que se tendrá la posibilidad de trascender los límites del aula para transformarse en resultados medibles cualitativa y cuantitativamente. La visualización cualitativa se vincula con la posibilidad de que las situaciones profesionales que se le planteen realizar al alumno, no solamente le permitan identificar conceptos normativos, sino -mucho más importante- que lo apoyen en un proceso de reflexión acerca de las cuestiones éticas y eventuales responsabilidades que pueden surgir frente a diferentes opciones para la resolución de problemas de la vida organizacional.

Decíamos hace una década que nos guiaba la intención de convocar a la reflexión y servir de guía a quienes transitan los primeros pasos en el camino de la docencia, de forma tal que la desarrollen como una actividad sistemáticamente ligada a la investigación en su área de conocimiento. En 2019 podemos añadir que la documentación de esa actividad continua de investigación-acción que se plantea al impartir las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), constituye una clara oportunidad de compartir experiencias a través de la comunicación escrita de las mismas. La posibilidad de la transferencia digital de los contenidos y la realización de reuniones virtuales periódicas, plantean para estas generaciones oportunidades concretas de “vivir en comunidad” con sus colegas a lo largo y ancho del país.

Sumario temático

- 1.- Introducción
- 2.- Investigación-acción en el ejercicio profesional
- 3.- Transferencia de la experiencia profesional a partir del ejercicio de la actividad docente
- 4.- Nuestro sitio del Foro Virtual de Profesores de Práctica Profesional. Sus principales hitos.
- 5.- La planeación de la carrera docente con horizontes de mediano y largo plazo.
- 6.- El desafío del nuevo Sistema SIDIUN como proyecto de carrera docente.
- 7.- A modo de conclusión
- 8.- Referencias normativas

1.- Introducción

En el año 2009, en el marco del XXXI Simposio de Profesores de Práctica Profesional del Contador, presentábamos una alerta acerca de las características del Programa de Incentivos vigente desde 1994 para las universidades de gestión pública y señalábamos la conveniencia de difundirlas entre todos los niveles docentes de las instituciones que representábamos en esa ocasión.

Dicha propuesta se basaba en que los indicadores seleccionados dentro de ese programa no podían obtenerse en un período breve, sino que debían surgir de la superación continua de objetivos a través del desempeño de la actividad docente universitaria.

Afirmábamos en aquella oportunidad:

“

Es innegable, por la esencia misma de los objetivos de nuestras respectivas asignaturas que continuamente estamos reconociendo nuevas problemáticas inherentes al ejercicio profesional, y ello nos lleva a analizar esas nuevas cuestiones, sus antecedentes normativos nacionales e internacionales, de forma tal de arribar a síntesis conceptuales que puedan ser transmitidas y discutidas con nuestros alumnos.....”

Transcurrida una década y, guiados por fundamentos similares, en esta reunión del año 2019, nos encontramos con la necesidad de analizar como colegas las implicancias del nuevo Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios, en adelante (SiDIUN). El mismo ha sido creado por la Resolución 1216/2019 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la que fuera publicada en el Boletín Oficial con fecha 7 de mayo del corriente año.

En el cuerpo del trabajo intentaremos resumir algunas particularidades del nuevo sistema, que lo acercan a la concepción de una investigación-acción que potencie la transferencia de resultados incorporados “desde el ejercicio profesional al aula” y, “desde el aula hacia la generación de resultados perceptibles por el entorno de la institución y de su contexto social” -al compartirlo con los futuros graduados-.

2.- Investigación-acción en el ejercicio profesional

Como docentes de las prácticas profesionales resulta imperativo que nos planteemos estrategias concretas que faciliten al alumno la comprensión de la complejidad de las situaciones a que nos debemos enfrentar cada día. Ello implica una reflexión continua de las bondades y de las problemáticas que rodean a nuestra actividad.

Asimismo, conlleva un proceso de búsqueda de ejemplos que, enriquecidos por la experiencia docente, puedan ser compartidas con los alumnos participantes de las PPS.

Ejercer nuestra profesión, sometiéndonos al propio escrutinio de los conceptos involucrados implica un esfuerzo que se verá recompensado por la satisfacción de permitir que los alumnos reconozcan sus habilidades personales para ejercer determinadas incumbencias y se sientan motivados a poner especial ahínco en profundizar en aquellas que no dominan.

Este planteo de pensar en la investigación como un proceso articulado con la realidad y susceptible de ser compartido, es la opción que hemos seleccionado para esta presentación: La investigación-acción.

No deberíamos posicionarnos frente a la relación docencia-investigación versus ejercicio profesional como figuras antagónicas. Por el contrario, lo interesante de visualizarlos como miradas complementarias y sinérgicas, es que tendrá la posibilidad de trascender los límites del aula para transformarse en resultados medibles cualitativa y cuantitativamente.

La visualización cualitativa se vincula con la posibilidad de que las situaciones profesionales que se le planteen realizar al alumno, no solamente le permitan identificar conceptos normativos, sino -mucho más importante- que lo apoyen en un proceso de

reflexión acerca de las cuestiones éticas y eventuales responsabilidades que pueden tener frente a diferentes opciones para la resolución de problemas de la vida organizacional.

3.- Transferencia de la experiencia profesional a partir del ejercicio de la actividad docente. Importancia de su documentación

Este punto tiene una vinculación directa con lo manifestado en el anterior y es lo que hemos venido haciendo a través de los años, al compartir con los alumnos la presentación de diversos escenarios que lo motiven a reconocer incumbencias y cursos de acción que favorezcan a quienes asesoren en su desempeño de la actividad.

Todo ese esfuerzo que, sin dejar lugar a dudas, se realiza en la preparación de las guías didácticas, el planteo de los programas, su continua actualización, la disertación en el aula, tiene una riqueza que requiere ser documentada para poder transferirla a quienes se inician en el ejercicio de la docencia.

Por otra parte, el solo hecho de sentarse a pensar cómo plasmar en palabras las acciones desarrolladas, provoca la satisfacción de reconocer el aporte realizado y la posibilidad concreta de someterlo a la consideración de los colegas. No puede dudarse que la construcción colectiva del conocimiento enriquece fuertemente a todos quienes participan de ella.

Los simposios de profesores de práctica profesional son una expresión concreta del interés que tienen los docentes que en ellos participan en perfeccionar sus modos de acción y potenciar los resultados. Simplemente con mencionar que estamos debatiendo este tema en el cuadragésimo primer simposio de profesores encontramos una muestra fehaciente de ello.

En síntesis, no dudemos en la importancia de documentar las acciones para transferir experiencias, tal como lo refleja el sitio de nuestros simposios al que nos referiremos en el apartado siguiente.

4.- Nuestro sitio del Foro Virtual de Simposios Nacionales de Profesores de Práctica Profesional. Sus principales hitos

En el año 2009, a raíz de la presentación del trabajo sometido por esta misma autora bajo el título “Pautas orientadoras para hacer efectiva la vinculación Docencia e Investigación en el marco de las cátedras de Práctica Profesional del Contador”, se

consensuó en reunión plenaria recopilar en un espacio virtual la producción que año tras año se realiza en el marco de las reuniones de estos simposios.

Dicha tarea ha quedado a cargo del Centro de Modelos Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y se encuentra incluido en la base de datos de Latindex 2.0.

El registro como publicación periódica que le corresponde es el ISSN 1853-1024, registrado bajo la denominación: "Foro Virtual de Simposios Nacionales de Profesores de Práctica Profesional".

Esta publicación satisface una cualidad que es muy valorada a la hora de evaluar la producción en docencia que se fundamenta en ser de acceso abierto y poder ser consultada desde <http://www.economicas.uba.ar/simposioprofesores>.

La inquietud por documentar la tarea realizada desde el primer simposio por el Profesor Emilio Fuente y quienes la continuaron, se basa en el reconocimiento del aporte de todos y cada uno para formar un repositorio de las problemáticas que han debido enfrentarse a lo largo de las últimas cuatro décadas y de las posiciones comprometidas que los profesores de práctica profesional han sabido exponer en relación con ellas.

Se identifica este espacio virtual por su contribución tendiente al logro del objetivo de la planificación de carrera que se postula en el punto siguiente.

5.- La planeación de la carrera docente con horizontes de mediano y largo plazo.

Los comentarios vertidos en los puntos precedentes tienen el objetivo de vincular las acciones realizadas a través de los años por quienes ejercemos la conducción de las cátedra con los desafíos que les tocará enfrentar y superar a las nuevas generaciones de docentes que integran nuestra comunidad.

En tantos años transcurridos desde el primer simposio, pueden detectarse grandes enseñanzas. Una de ellas, que es la que escoge este trabajo, es la de motivar a estos jóvenes que continuarán con la tarea de enseñar y aprender en el ejercicio de la docencia de las PPS, para que planifiquen su carrera docente con la misma perseverancia con la que llevan adelante su ejercicio profesional como contadores públicos. Son actividades que los llenan de orgullo y que, al mismo tiempo, los comprometen en el mediano y largo plazo.

Resumiría la propuesta en que "lo urgente no tape lo importante". En este tema, ello se traduce en que identifiquen el horizonte que desean alcanzar en su perfil docente y que se propongan construirlo constante y perseverantemente desde los primeros pasos.

En esa línea, es que el siguiente punto esquematiza los principales requisitos que surgen del nuevo Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios (SIDIUN).

En el mismo se contemplan aptitudes que deberán satisfacer quienes deseen continuar ejerciendo la docencia en el marco de las instituciones universitarias de nuestro país.

Contempla ponderar habilidades de comunicación escrita, participación en congresos y jornadas, promover transferencias positivas al medio social, entre los aspectos principales que se vinculan estrechamente con el quehacer del docente universitario.

6.- El desafío del nuevo Sistema SIDIUN como proyecto de carrera docente.

Con el riesgo de ser redundante en la exposición de un tema que puede ser conocido por varios de los colegas que participan de los simposios de práctica profesional, la autora se anima a esquematizar los ítems considerados en el nuevo sistema a implementar por las instituciones universitarias. Se basa en la intención de hacerlo visible para algún grupo de jóvenes profesionales que encuentren aquí las bases de un tema en el que podrán profundizar de acuerdo con sus intereses personales y con el plan de carrera docente que puedan plantearse.

En el artículo 1° de la resolución se enfatiza una característica diferencial y enriquecedora respecto de los sistemas que lo precedieron en las instituciones de gestión pública y privada.

En la propuesta vigente se articula la investigación científica con el desarrollo tecnológico (I+D) que no siempre utilizan similares metodologías para la obtención de sus objetivos. La misma se transcribe a continuación:

“.....

El Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios (SiDIUN) se crea con los objetivos principales de **jerarquizar la investigación científica** y el **desarrollo tecnológico (I+D)** en el ámbito de las universidades argentinas, y destacar el papel que éstas interpretan dentro del sistema científico-tecnológico nacional. En particular aquellas **actividades científicas vinculadas con el desarrollo de tecnologías que generen un impacto positivo social, productivo, medioambiental o regional**. Así como también se crea bajo la necesidad de reconocer los esfuerzos que realizan los investigadores para desarrollar y transferir productos o servicios en relación a las demandas tecnológicas locales.....” (el subrayado es nuestro)

Los objetivos específicos identificados en el SIDIUN, son los siguientes:

- Contribuir al fortalecimiento de la I+D en el ámbito universitario.

- Armonizar y actualizar las pautas de evaluación de la actividad científica y tecnológica en todo el sistema universitario nacional.
- Tender a la convergencia con otros sistemas de investigadores del país elevando la calidad general.
- Promover la investigación en contexto y la transferencia tecnológica.
- Incrementar la visibilidad de los resultados de la actividad científico tecnológica en las universidades.

Por su parte, en el artículo 2º la norma en análisis se refiere a las características de la investigación y desarrollo que la diferencian de la investigación científica y que se incorpora, potenciando la relación sinérgica entre ambas, lo que se menciona expresamente en la exposición de considerandos de la resolución. En este sentido expone: "...La I+D comprenden el trabajo creativo y sistemático orientado a incrementar el conocimiento o idear nuevas aplicaciones del conocimiento existente que de ser posible se orienten a los sectores estratégicos nacionales."

Se identifican, asimismo, las características comunes de este tipo de investigaciones. Ellas son:

- la **novedad** (estar orientado a nuevos hallazgos),
- la **creatividad** (basarse en conceptos e hipótesis originales, no obvios),
- la **incertidumbre** (sobre el resultado final),
- la **sistematicidad** (llevado a cabo de manera planificada, con registros del proceso seguido y del resultado) y
- la **transferibilidad y/o reproducibilidad** (conducir a resultados que podrían ser reproducidos o transferidos).

Para que un docente pueda, voluntariamente, postularse para ser incorporado en el SiDIUN , así como para permanecer en el mismo, debe satisfacer los requisitos del artículo 4º:

- Revistar como docente universitario rentado (excepcionalmente y a pedido de las universidades podrán participar profesores consultos, honorarios o eméritos).
- Demostrar actividad en I+D, a través de producción científica o tecnológica comprobable.

Dada la extensión de la Resolución que viene presentándose, nos limitaremos a identificar los requisitos personales a satisfacer, dejando de lado todo lo concerniente a la gestión que escapa al objetivo de este trabajo de vincular el contenido con la planificación de la carrera docente.

Hecha esa aclaración, se presentan los aspectos que serán evaluados para la asignación de categorías en el marco del SiDIUN:

- La formación de posgrado (asimilando el mérito equivalente en docentes investigadores de más de 55 años).
- Los resultados de las actividades de I+D.
- Las actividades de vinculación tecnológica realizadas en función a los resultados del proceso de investigación o las capacidades científicas instaladas.
- La formación de recursos humanos.
- La dirección de proyectos de I+D.
- La participación en proyectos de I+D.
- La contribución al desarrollo de capacidades institucionales en Ciencia y Tecnología.

Es conveniente manifestar que la evaluación de la satisfacción de algunas o todas estas características será periódica y dependerá de la voluntad del docente de postularse para ser considerado en alguna de las cinco categorías contempladas en el sistema.

Luego de la asignación de una primera categoría, el ascenso a las superiores estará relacionado con la satisfacción en una mayor proporción del conjunto de dimensiones contempladas.

En el anexo A de este trabajo se recogen los requisitos establecidos para la obtención de cada una de las cinco categorías contempladas en el sistema de docentes-investigadores analizados.

7.- A modo de conclusión

Decíamos en 2009 que nos guiaba la intención de convocar a la reflexión y servir de guía a quienes transitan los primeros pasos en el camino de la docencia, de forma tal que la desarrollen como una actividad sistemáticamente ligada a la investigación en su área de conocimiento.

En 2019 podemos añadir que la documentación de esa actividad continua de investigación-acción que plantean las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), constituyen una clara oportunidad de compartir experiencias a través de la comunicación escrita de las mismas. La posibilidad de la transferencia digital de los contenidos y la realización de reuniones virtuales periódicas, plantean para estas generaciones oportunidades concretas de “vivir en comunidad” con sus colegas a lo largo y ancho del país.

8. Referencias normativas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2019) Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios en adelante (SiDIUN). Resolución 1216/2019. RESOL-2019-1216-APN-MECCYT.Ciudad de Buenos Aires, 30/04/2019

ANEXO A

Extraído del ARTÍCULO 6° de la Resolución Nro. 1216/19 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Sistema de Categorías de Docente Investigador Universitario

Se establece un Sistema de Categorías de Docente Investigador Universitario, con las categorías que se definen como sigue:

Docente Investigador Categoría V: docente en formación inicial como investigador o tecnólogo, que desarrolla actividades de I+D en puestos que requieren supervisión, o estudiante de maestría o doctorado que se desempeña como investigador.

Docente Investigador Categoría IV: docente que posee preferentemente título de especialista o magister o actividad profesional equivalente, ha desarrollado actividades de I+D, realizando una labor creativa y demostrando aptitudes para ejecutarlas bajo la guía o supervisión de otros, con producción o acciones de vinculación tecnológica comprobables.

Docente Investigador Categoría III: docente que ha alcanzado la autonomía en la producción académica y la capacidad de planear y ejecutar una investigación o desarrollo por sí solo, así como de colaborar eficientemente en equipos. Posee título de magister o preferentemente doctor. Ha realizado trabajos originales de importancia en investigación científica o en desarrollo y transferencia. Ha iniciado la formación de discípulos a través de la dirección de, al menos, tesis de grado o becas de estímulo o iniciación a la investigación (pregrado).

Docente Investigador Categoría II: docente que, además de las condiciones anteriores, posee título de doctor (*), se destaca por haber realizado una amplia labor científica o de desarrollo tecnológico y transferencia, de originalidad y jerarquía reconocidas, revelada por sus publicaciones y por la influencia de sus trabajos en el adelanto de su especialidad en el campo de la ciencia o de la técnica. Posee capacidad para la formación de discípulos y para la dirección de grupos de investigación.

Docente Investigador Categoría I: docente que, además de las condiciones anteriores, posee título de doctor (*), demuestra haber realizado una extensa labor original de investigación científica o de desarrollo tecnológico y transferencia, de alta jerarquía que lo sitúa entre el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito nacional e internacional. Se ha destacado en la formación de discípulos y por su contribución al desarrollo de capacidades institucionales en Ciencia y Tecnología.

(*) Serán reconocidos los mayores de 55 años que sin poseer título de Doctor cuenten con una experiencia académica equivalente.